

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.

En Villanueva de los Infantes, a 25 de febrero de dos mil veintiuno, siendo las 19:20 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación: D. José Francisco Valverde García, D. Pedro Manuel González Jiménez y D. Mariano Luciano Flor, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

No asiste el Sr. D. Francisco Javier Peinado García sin causa justificada.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta del punto 4 Licencias urbanísticas.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 12/02/2021 siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones,

. De las resoluciones de la Alcaldía dictadas por avocación de competencias,

Nº	Fecha	Asunto
92	12/02/2021	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. MES DE ENERO
102	19/02/2021	FACTURACIÓN. GASTO MAYOR FEBRERO 2

. De la Diputación Provincial, comunicando acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16/02/2021 por el que se aprueba el Plan de inspección tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas 1/2021, quedando adherido el ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, solicitud de fecha 15/12/2020, en la opción A.

. De la Delegación Provincial de Educación y Cultura, remitiendo propuesta de resolución definitiva en relación con la convocatoria de subvenciones realizada mediante Resolución de 12/08/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y deporte, para el mantenimiento de contratos de trabajo de bibliotecarios municipales para entidades locales

de Castilla-La Mancha para 2020, en la que se incluye este ayuntamiento como beneficiario en la modalidad 1.2, con un total de 23 puntos y la cantidad de 1.993,18 €.

. Del Director del CEPA “Miguel de Cervantes”, comunicando acuerdo del Consejo Escolar celebrado el día 19/01/2021 sobre reparaciones y revisiones a realizar en el Comedor Escolar.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acordó informar que en breve estará formalizado el contrato para la extinción y revisión de extintores y que respecto a las obras de remodelación del comedor escolar es competencia de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes al tratarse de gastos de inversión.

. De Aquona S.A. remitiendo informe de instalación de inspección relativa a manipulación en instalación de agua potable en C/ José Francisco de Bustos nº 10, contrato nº 1851061, e indicando la estimación del perjuicio económico real causado derivado de dicha manipulación que asciende a 1.392,73 € y gastos de inspección y regularización del punto de suministro que asciende a 1.051,57 €, procediéndose a dar traslado al Departamento de Seguridad y Servicios Jurídicos.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], solicitando Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó conceder la licencia y proceder a su inscripción en el Registro.

Nº Licencia	19/2021
Validez	Hasta 02/2026
Titular DNI	71216053A
Residencia propietario	Villanueva de los Infantes
Especie	Canina
Raza	Pit Bull Terrier
Chip	941000025921258
Condiciones: - La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia administrativa, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos. - Deberá mantener al animal en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la raza. - Deberá cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garantice la óptima convivencia del animal con los seres humanos y se eviten molestias a la población. - En caso de esterilización del animal se deberá comunicar para su inscripción.	

- Cualesquiera incidentes se deberán comunicar y la inscripción se cerrará con su muerte o sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente.
- Deberá comunicar la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal.
- En espacios públicos será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de 2 metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza (sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona). Además, se exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el registro.
- Si el animal se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
- La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular en el plazo máximo de 48 horas desde que tenga conocimiento de los hechos.
- Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de 15 días, contados desde la fecha en que se produzca.
- La licencia perderá su vigencia desde el momento en que su titular no cumpla con la suscripción del seguro de responsabilidad civil, antecedentes penales, sea sancionado por infracciones graves o muy graves, pérdida capacidad física y aptitud psicológica...

. De Construcciones Chaparro Jaramillo SL, adjudicataria de la obra de rehabilitación de la Casa Rueda de esta localidad, solicitando permiso para la utilización del parking situado al lado de la citada Casa Rueda para acopio de material y maquinaria, cerrándolo al público y evitando en la medida de lo posible el corte innecesario de la C/ Ramón Herrera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, debiendo el contratista dejar parte del aparcamiento utilizable los fines de semana así como cuando la ejecución de la obra lo permita, garantizando en todo momento la seguridad de las personas.

. De [REDACTED], indicando que es propietaria de un local comercial en Plaza San José que se está viendo afectado por las raíces de un árbol cercano que ha producido abombamiento de la acera y algunos daños en el inmueble, solicitando la retirada del árbol o sustitución por otro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dar traslado a los servicios de jardinería del Ayuntamiento para que procedan a su estudio y opción más conveniente.

. De [REDACTED], indicando que tras la reparación del acerado en C/ Barrería Garate, a la altura del nº 11 al haberse quedado por debajo de la calle se forma un enorme charco cuando llueve impidiendo el acceso, habiendo tenido que inutilizar la salida de aguas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que se se procederá a su reparación probablemente antes del verano.

. De [REDACTED], solicitando que se proceda a desatascar la tubería general de aguas residuales de la calle El Castellón ya que se está produciendo inundación y atascamiento en las tuberías de su domicilio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que el día 25 se realizó visita de comprobación por parte de un técnico de Aquona y se indicó que el día 26 iría el camión para comprobar y desatascar la tubería.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

No las hubo.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Previo informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó reconocer las siguientes obligaciones,

Num. Factura	Proveedor/otros	€	Texto Concepto
Emit-/367	ALMUDENA RIAZA RABADAN	609,8	IMPORTE FACTURA Nº 350 SUMINISTROS VARIOS PARA NAVIDAD 2021
AA/55185	COMUNITELIA, S.L.	1.567,34	IMPORTE FACTURACION TELEFONIA FIJA Y MOVIL FEBRERO 2021 FISCALIZADA CON DISCONFORMIDAD POR LA INTERVENCION MUNICIPAL. NOTA DE REPARO 1/2018
24275/658	INFOR PORTILLO, S.L.U.	4.230,16	IMPORTE FACTURA Nº 24275/658 PLAN MODERNIZACIÓN DIGITAL DE 4 ORDENADORES PARA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Emit-/33-21	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	608,35	IMPORTE FACTURA Nº 33-21 SUMINISTROS Y TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN URBANISMO
1	MARIA DE LA CRUZ GUTIERREZ	2.571,25	IMPORTE FACTURA Nº 1 PLAN DE REDES SOCIALES Y ESTRATEGIAS WEB DESDE ENERO HASTA MAYO 2021
Emit-2021/119	R.S.U. CONSORCIO TRATAM.DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	34.451,74	IMPORTE RETENCION 1º RENTENCION MES DE ENERO DEL CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS 2021
		44.038,64	TOTAL

Séptimo.- URGENCIAS.

Previo declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

No las hubo.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:19 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,